

- **TEMARIO + TEST** -

**tutemario**

# LEY 39/2015



## LIBRO TEMARIO Y TEST

LEY DEL PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**ENA**  
editorial

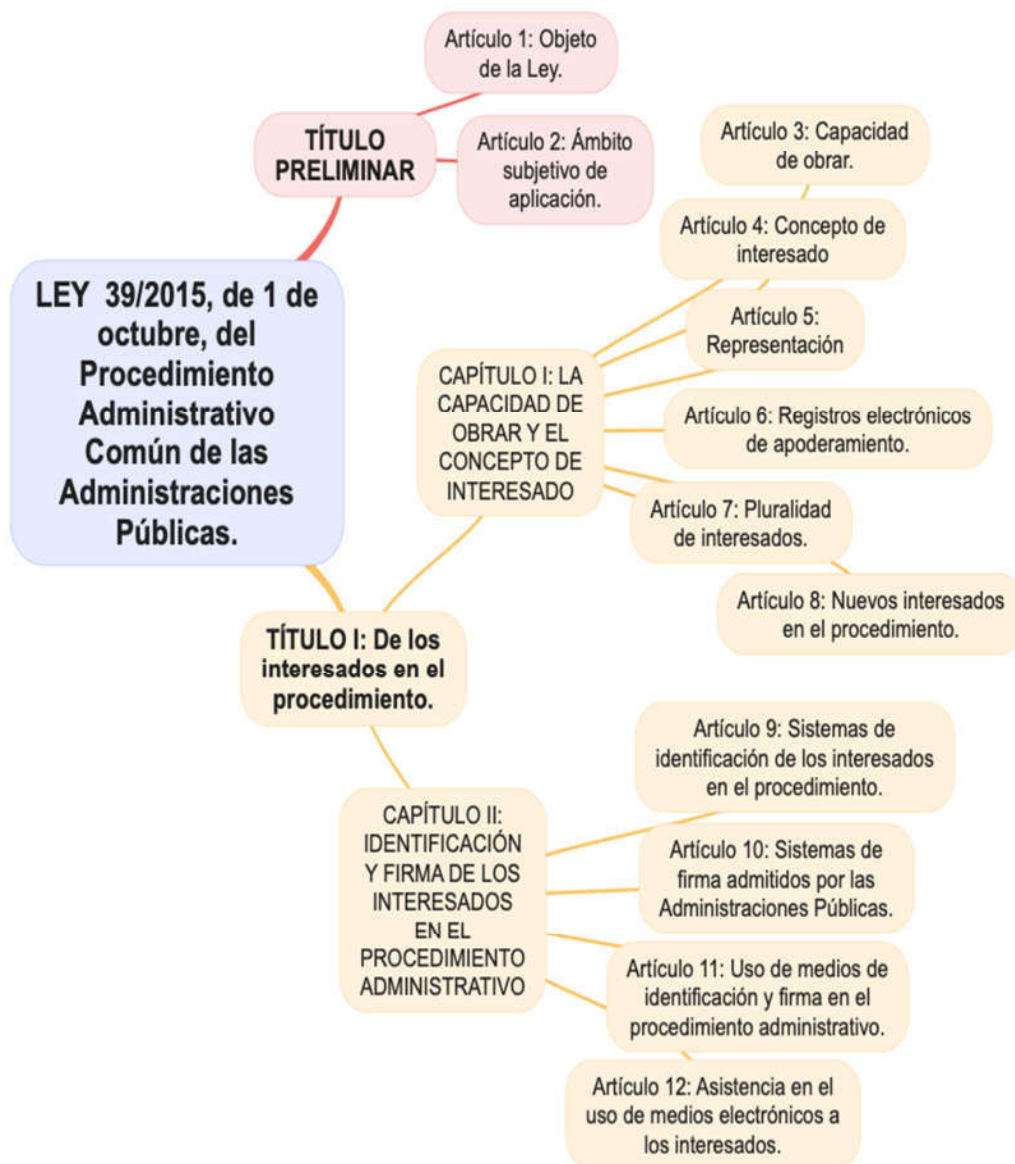
TEMARIO OPOSICIONES Y LIBROS DE TEST  
LEY 39/2015 ESTRUCTURA, TEXTO y TEST/SIMULACRO DE EXAMEN  
EDITORIAL ENA

**ISBN: 978-84-121130-6-8**

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES  
Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

*Prohibido su REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA*

## Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANTES DE EMPEZAR CON EL PREÁMBULO Y LOS ARTÍCULOS DE TODA LA LEY 39/2015, VAMOS A VER UN POCO DE TEORIA SOBRE:

---

*LOS PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO*

*EL SILENCIO ADMINISTRATIVO*

*EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*

---

Estos son temas que entran mucho en todas las oposiciones, por lo que vemos necesario incluirlos a modo de explicación:

---

*LOS PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO*

---

Los principios generales del procedimiento administrativo, realmente, no están escritos en ninguna ley y menos todavía, en la ley 39/2015 en donde se regula todo lo relacionado con el procedimiento administrativo. Podríamos decir, que los principios generales del procedimiento son en los que se basa dicho procedimiento y que constituyen la estructura básica de esta institución jurídica.

De este modo, el artículo 105 de la Constitución, establece que la ley tiene que regular el procedimiento por el cual se producen los actos administrativos, garantizando, la audiencia del interesado cuando proceda, siendo esta una garantía de los ciudadanos con la relación en las Administraciones Públicas. Puede definirse el procedimiento administrativo, como la forma de actuar en materia administrativa y su incumplimiento puede llegar a invalidar el acto. El procedimiento administrativo va generando un expediente a través de su recorrido, figurando en dicho expediente los documentos que se van generando, normalmente escritos y que servirá de base para llegar a una resolución.

Todo este proceso de generación de expedientes, es el que esta regulado en el Título IV de la Ley 39/2015 que veremos a continuación.

Veamos los principios generales del procedimiento administrativo:

AHORA YA EMPEZAMOS CON LA LEY TAL CUAL ESTÁ REDACTADA EN EL BOE, DESPUÉS DE LA LEY, ESTÁN LAS PREGUNTAS TIPO TEST CON CUATRO RESPUESTAS ALTERNATIVAS. AL FINAL DEL LIBRO ESTÁN LAS SOLUCIONES:

I

La esfera jurídica de derechos de los ciudadanos frente a la actuación de las Administraciones Públicas se encuentra protegida a través de una serie de instrumentos tanto de carácter reactivo, entre los que destaca el sistema de recursos administrativos o el control realizado por jueces y tribunales, como preventivo, a través del procedimiento administrativo, que es la expresión clara de que la Administración Pública actúa con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, como reza el artículo 103 de la Constitución.

El informe elaborado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas en junio de 2013 parte del convencimiento de que una economía competitiva exige unas Administraciones Públicas eficientes, transparentes y ágiles.

En esta misma línea, el Programa nacional de reformas de España para 2014 recoge expresamente la aprobación de nuevas leyes administrativas como una de las medidas a impulsar para racionalizar la actuación de las instituciones y entidades del poder ejecutivo, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y aumentar su productividad.

Los defectos que tradicionalmente se han venido atribuyendo a las Administraciones españolas obedecen a varias causas, pero el ordenamiento vigente no es ajeno a ellas, puesto que el marco normativo en el que se ha desenvuelto la actuación pública ha propiciado la aparición de duplicidades e ineficiencias, con procedimientos administrativos demasiado complejos que, en ocasiones, han generado problemas de inseguridad jurídica. Para superar estas deficiencias es necesaria una reforma integral y estructural que permita ordenar y clarificar cómo se organizan y relacionan las Administraciones tanto externamente, con los ciudadanos y empresas, como internamente con el resto de Administraciones e instituciones del Estado.

En coherencia con este contexto, se propone una reforma del ordenamiento jurídico público articulada en dos ejes fundamentales: las relaciones «ad extra» y «ad intra» de las Administraciones Públicas. Para ello se impulsan simultáneamente dos nuevas leyes que constituirán los pilares sobre los que se asentará el Derecho administrativo español: la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Ley constituye el primero de estos dos ejes, al establecer una regulación completa y sistemática de las relaciones «ad extra» entre las Administraciones y los administrados, tanto en lo referente al ejercicio de la potestad de autotutela y en cuya virtud se dictan actos administrativos que inciden directamente en la esfera jurídica de los interesados, como en lo relativo al ejercicio de la potestad reglamentaria y la iniciativa legislativa. Queda así reunido en cuerpo legislativo único la regulación de las relaciones «ad extra» de las Administraciones

al ejercicio y defensa de los derechos o intereses de que se trate.

c) Cuando la Ley así lo declare expresamente, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos.

#### **Artículo 4. Concepto de interesado.**

1. Se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.

b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

2. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.

3. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho-habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.

#### **Artículo 5. Representación.**

1. Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado.

2. Las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas.

3. Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación.

4. La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.

5. El órgano competente para la tramitación del procedimiento deberá incorporar al expediente administrativo acreditación de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos en dicho momento. El documento electrónico que acredite el resultado de la consulta al registro electrónico de apoderamientos correspondiente tendrá la condición de acreditación a estos efectos.

6. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que

## TEST LEY 39/2015 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

### ESTRUCTURA Y TÍTULO PRELIMINAR

**1. ¿Cuántos artículos componen el título preliminar de la ley 39/2015?**

- a) uno
- b) dos
- c) tres
- d) cuatro

**2. La Ley 39/2015, regula la participación de los ciudadanos para:**

- a) la elaboración de los presupuestos participativos
- b) para decidir las inversiones publicas sostenibles
- c) la elaboración de las normas administrativas
- d) no es objeto de esta ley

(Examen Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Valencia 2021)

**3. ¿Cuál es el objeto de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común?**

- a) regular los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas
- b) legislar los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas
- c) informar de los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas
- d) establecer los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas

**4. El ámbito de aplicación de la Ley 39/2015 será:**

- a) La Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas
- b) Las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional
- c) la a y la b son correctas
- d) la respuesta "a" es falsa

**248. Los instrumentos como acuerdos, pactos, convenios o contratos, que pueden celebrar las Administraciones Públicas como terminación convencional, deberán establecer como contenido mínimo:**

- a) la identificación de las partes intervinientes
- b) el plazo de vigencia
- c) las personas a las que estuvieran destinados
- d) todas son correctas

**249. Los acuerdos de terminación convencional que versen sobre materias de la competencia directa de un órgano de una Comunidad Autónoma, requerirán en todo caso la aprobación expresa de:**

- a) el Presidente de dicha comunidad
- b) el Consejo de Ministros u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma
- c) El Consejo de Gobierno de dicha comunidad
- d) El Consejo de Gobierno

**250. Según el artículo 86.5: en los casos de procedimientos de responsabilidad patrimonial, el acuerdo alcanzado entre las partes deberá fijar:**

- a) la cuantía y modo de indemnización de acuerdo con los criterios que para calcularla y abonarla establece el artículo 34 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.
- b) la cuantía de la indemnización de acuerdo con los criterios que para calcularla y abonarla establece el artículo 34 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.
- c) la cuantía y modo de indemnización de acuerdo con los criterios que para calcularla y abonarla establece el artículo 44 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) el modo de indemnización de acuerdo con los criterios que para calcularla y abonarla establece el artículo 34 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

**251. El artículo 87 nos habla de las Actuaciones complementarias. Estas actuaciones complementarias podrán ser resueltas por el órgano competente mediante un:**

- a) informe
- b) comunicado
- c) acuerdo motivado
- d) acuerdo votado



# SOLUCIONARIO